



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 170 / S

TEMUCO,

05 FEB. 2016

VISTOS:

- 1.- La patente Rol 4-1276 de Depósito de Bebidas Alcohólicas.
- 2.- El Oficio N° 10 del 12.01.2016, del Secretario Municipal que comunica acuerdo del Concejo Municipal donde se caduca la patente Rol 4-1276.
- 3.- El Art. N° 65 letra n) Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 5.- El D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Concejo Municipal aprobó la solicitud de patente de Minimercado en calle Camiña N° 0770, a nombre de la Sra. Teresita del Carmen Urra Fernández y a la vez le caducó la patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas Rol 4-1276.

DECRETO:

- 1.- Caducase de pleno derecho la Patente Rol 4-1276, a la Sra. Teresita del Carmen Urra Fernández, RUT [redacted] para ejercer la actividad económica de Depósito de Bebidas Alcohólicas, en Camiña N° 0770, por cuanto el local no cumplía requisitos de la Dirección de Obras Municipales para su renovación y por haber obtenido una patente de Minimercado acogida a la Ley de Microempresa Familiar.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Dpto. de Rentas y Patentes, procederá a notificar a la Sra. Urra Fernández del presente Decreto y A efectuar la caducidad en el Rol de Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSR/LBG/GRA



JUAN C. BAHAMONDES POO
ALCALDE (S)

- Dpto. Rentas y Patentes
- Contribuyente.

1008291